

8119

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada al «Club Náutico de Villajoyosa» para la construcción de un muelle de atraque, pantalán flotante, rampa y explanada de varada para embarcaciones deportivas en el puerto de Villajoyosa.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha autorizado, con fecha 19 de enero de 1980, al «Club Náutico de Villajoyosa» las obras cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Destino: Construcción de un muelle de atraque, pantalán flotante, rampa y explanada de varada para embarcaciones deportivas en el puerto de Villajoyosa.

Plazo concedido: Veinte años.

Condición 21.ª: El titular de esta autorización queda obligado a destinar al uso público, como mínimo, un número de puestos de atraque igual al 50 por 100 (redondeado por defecto) de los que establezca. Estos puestos de atraque quedarán definidos e individualizados en los planos complementarios del proyecto base de la concesión que el titular ha de presentar en cumplimiento de las prescripciones finales. Caso de crearse puestos de atraque de distintos tamaños, se destinará al uso público el 50 por 100 de los de cada tamaño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

8120

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden ministerial de 31 de enero de 1980 a don Antonio Pons Sintes de las obras de cueva y terraza, ocupando 30 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Cala Alcaufar, término municipal de San Luis (Menorca).**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 31 de enero de 1980 una autorización a don Antonio Pons Sintes, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: San Luis (Menorca).

Superficie aproximada: 30 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras de cueva y terraza en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.

Plazo concedido: Diez años.

Canon: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: La terraza será de uso público gratuito y no podrán instalarse sombreros, hamacas, etc., sin previa autorización de la Sexta Jefatura Regional de Puertos y Costas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

8121

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden ministerial de 31 de enero de 1980 a don Francisco Tuduri Pons de las obras de un almacén para útiles de pesca, ocupando 15 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Cala Alcaufar, término municipal de San Luis (Menorca).**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 31 de enero de 1980 una autorización a don Francisco Tuduri Pons, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: San Luis (Menorca).

Superficie aproximada: 15 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras de almacén para útiles de pesca, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.

Plazo concedido: Diez años.

Canon: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa, y en el plazo en que se le ordene para destacar el carácter de libre uso público gratuito

de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

8122

**RESOLUCION del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA) por la que se convoca concurso para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente.**

Con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de las vocaciones de estudio e investigación en materia de ordenación del territorio, urbanismo y ciencias medioambientales, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través del CEOTMA, hace pública la presente convocatoria de ayudas a la investigación, con sujeción a las siguientes

#### BASES

1.ª El concurso tiene por objeto la adjudicación de las siguientes ayudas:

Grupo A. Ayudas dotadas con 2.000.000 de pesetas.

A.1. Una ayuda, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Modelos y experiencias de integración entre la planificación física y la socioeconómica».

A.2. Una ayuda, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Instrumentos para la ordenación y gestión de los recursos en el medio rural».

A.3. Una ayuda, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Bases para una política de ordenación y acción territorial con ahorro de energía».

Grupo B. Ayudas dotadas con 1.000.000 de pesetas.

B.1. Una ayuda, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Los métodos prospectivos y la planificación: Especial consideración del método de los "escenarios" y orientaciones prácticas para su aplicación».

B.2. Una ayuda, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Métodos de medición del bienestar y de la calidad de la vida: Los "indicadores sociales" y su utilidad para la ordenación del territorio y el urbanismo».

B.3. Una ayuda, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «La participación ciudadana en la planificación: Operatividad e instrumentación procedimental».

Grupo C. Ayudas dotadas con 500.000 pesetas.

Cuatro ayudas, para los proyectos que resulten seleccionados entre los libremente propuestos por los concursantes, para la realización de investigaciones sobre temas de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente.

Grupo D. Ayudas dotadas con 300.000 pesetas.

Diez ayudas, para los candidatos que resulten seleccionados, atendiendo a sus respectivos méritos académico-profesionales y a la viabilidad e interés de los trabajadores que libremente propongan realizar, en el dominio de la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente.

2.ª La financiación de las ayudas objeto de concurso, por un importe global máximo de 14.000.000 (catorce millones) de pesetas, está prevista con aplicación al concepto 17.10.257 del presupuesto de gastos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

3.ª Son requisitos necesarios para participar en el concurso, el poseer nacionalidad española y haber finalizado los estudios en una Facultad, Escuela Técnica de Grado Superior, Escuela Universitaria o Escuela Técnica de Grado Medio.

Los candidatos a las ayudas del grupo D deberán haber finalizado sus estudios en el curso académico 1975-1976 o posteriores y no tener más de treinta años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4.ª Los solicitantes, en el plazo de sesenta días naturales, a contar desde el de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», deberán aportar, por triplicado y en un solo sobre, la siguiente documentación:

a) Instancia, según modelo adjunto.

b) Curriculum vitae del concursante o representante del grupo, así como, en su caso, de los colaboradores que participen en el proyecto, adjuntando una fotocopia legalizada de la certificación de estudios o título académico que les capacite para participar en el concurso.

c) Memoria descriptiva del proyecto de investigación, en cinco folios como mínimo y diez como máximo, explicitando: Objetivos generales, interés y oportunidad del tema, medios instrumentales o de otro tipo que se pretenden utilizar, alcance